

Ilmo. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo
Ilmo. Sres. Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 96/1988, de 10 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Vera (Almería), de una parcela de terreno sita en el pago del Real con destino a la instalación de una oficina de turismo.

Por el Ayuntamiento de Vera (Almería) ha sido ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno, de una extensión superficial de trescientos ochenta y tres metros cuadrados, sita en el Pago del Real, con destino a la construcción de una Oficina de Turismo.

Por la Consejería de Fomento y Trabajo se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad, y 169 del Reglamento para su aplicación, se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Vera (Almería) de una parcela de terreno, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de trescientos ochenta y tres metros cuadrados, de naturaleza urbana, situada en el Pago del Real, término municipal de Vera, que linda: Norte, Carretera Nacional 340, de Puerto Lumbreras a Almería mediante resto de la finca matriz, de D. Gabriel Carretero Caparrós, a una distancia de veintiocho metros, cincuenta centímetros del eje de la carretera; al Sur y Este, con resto de la finca matriz; y al Oeste, con otra de D. Pedro Antonio Caparrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio veinte, del libro ciento cincuenta y nueve, tomo ochocientos noventa y tres del Archivo, inscripción primera de la finca n.º doce mil quinientos cincuenta y uno.

La finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes según resulta de los datos registrales.

Artículo segundo. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, una vez inscrito o su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Planificación o la de Fomento y Trabajo para los servicios de Oficina Turística dependientes de esta última Consejería.

Artículo tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 97/1988, de 10 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Antequera, de una finca sita en su término municipal, con destino a la instalación de un centro de interpretación dependiente de la Agencia de Medio Ambiente.

Por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) ha sido ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la finca denominada «Refugio de El Torcal», de una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, sita en la Sierra de El Torcal, término municipal de Antequera, con destino a la instalación de un Centro de Interpretación.

Por la Agencia de Medio Ambiente se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1988

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad y 169 del Reglamento para su aplicación, se acepta la donación por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), de una finca sita en su término municipal, cuya descripción es la siguiente:

Traza de terreno situado en la Sierra de El Torcal, término de Antequera, de diez mil metros cuadrados de superficie. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca, de donde se segregó, de D. José García Berdoy Carrera.

Sobre parte de este terreno se construyó por el Ayuntamiento un Refugio de Montaña, ocupando la planta baja una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, la intermedia setenta y siete metros cuadrados y la planta alta ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Esta construcción también forma parte de la donación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, inscripción 1.º de la finca 16.726, el folio 176 del libro 417, y la obra nueva en la inscripción 4.º de dicha finca, al folio 177 del mismo libro. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Artículo segundo. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Planificación o la Agencia de Medio Ambiente, para destinarlo a Centro de Interpretación del Parque Natural de la Sierra de El Torcal.

Artículo tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 98/1988, de 10 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Comercial del Mueble Millán, S.A. de diverso mobiliario con destino a su instalación en la residencia club de ancianos Los Olivares, de La Carolina (Jaén).

Por D. Tomás Millán Plaza, en representación de «Comercial del Mueble Millán, S.A.», ha sido ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía diverso mobiliario con destino a su instalación en la Residencia Club de Ancianas «Los Olivares», de La Carolina (Jaén).

Por la Consejería de Salud y Servicios Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1988

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 169 del Reglamento para su aplicación, se acepta la donación que realiza «Comercial del Mueble Millán, S.A.» del mobiliario que a continuación se detalla:

- 20 bancos para jardín.
- 12 mesas de jardín.
- 48 sillones de jardín.
- 8 parasoles.
- 1 tresillo de caña.
- 4 sillas.
- 1 mesa centro de caña.
- 1 lámpara techo de caña.
- 1 librería de caña.

El mobiliario descrito se destinará, según manifiesta el donante, a la Residencia Club de Ancianas «Los Olivares» de La Carolina (Jaén), dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Artículo segundo. Los muebles donados deberán incorporarse

al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscritos a la Consejería de Salud y Servicios Sociales con destino a su instalación en la Residencia Club de Ancianos «Los Olivares» de La Carolina (Jaén).

Artículo tercero. Por La Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán o cabo los trámites necesarios para lo efectividad de cuanto se dispone en el

presente Decreto.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 244 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de febrero de 1988, (BOE de 22 de febrero) para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánico 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86, de 30 de julio, 171/84, de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

REGISTRO VACANTE	REGISTRADOR NOMBRADO	Nº	CAT	RESULTAS
Málaga, nº 1	D. Rafael Molina Requena	149	2º	Málaga, nº 8
Córdoba, nº 1	D. Eduardo Ruiz del Portal Bermudo	167	2º	Jerez de la Frontera, nº 1
Málaga nº 6	D. Angel Lacal Fluja	288	3º	Málaga, nº 4
Granada nº 4	D. José Angel García-Valdecosas Butron	298	3º	Almería, nº 4
Cazalla de la Sierra	Dº Lucía Capitán Carmona	738	4º	Jerez de las Caballeros

Sevilla, 4 de abril de 1988.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

mayo de 1987 (BOE de 11.6), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreta 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6) y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Alberto García Ulecia. Catedrático de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones.

Dº Encarnación Bernal Peñalver. Profesora Titular de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástico y Corporal», Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. José Enrique Pinoglia Gaviro. Profesor Titular de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Miguel Angel Parrón Vera, Profesor Titular de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. José Mº Gutiérrez Cabeza. Profesor Titular de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Cádiz, 28 de marzo de 1988.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de EE.UU a don César Hervás Martínez, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24.7.1987 (BOE 7.8.87) para la provisión de la plaza de Catedrático de EE.UU. de acuerdo con lo dispuesto en la ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. César Hervás Martínez, Catedrático de EE.UU. del Area de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa» del Departamento de Minería.

Córdoba, 17 de marzo de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Videl.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitaria convocadas por Resolución de 26 de